



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/05/2020**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

**ACUERDO No.  
LXVI/AARCH/0431/2020 I D.P.  
UNÁNIME**

La Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración de la Diputación Permanente el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha quince de abril del dos mil diecinueve, fue presentada por el Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura y como miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, homologue en el Estado de Chihuahua los precios por tonelada de maíz con el precio que se aprobó recientemente para el Estado de Sinaloa, quedando como precio final acumulado la cantidad de \$4,150.00.



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/05/2020**

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veinticinco de abril de dos mil diecinueve tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

*“De acuerdo a datos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, México ocupa el 8º lugar en producción mundial de maíz, en 2017 exportó a 17 países, en términos de valor principalmente a Venezuela (58%), Kenia (33%) y Estados Unidos (4%), entre otros (6%) lo que nos ubica como el 10º Exportador mundial de maíz grano.*

*Los principales Estados productores son Sinaloa (22%), Jalisco (14%), México (8%), Michoacán (7%), Guanajuato (6%), Guerrero (5%), Veracruz (5%), Chiapas (5%), Chihuahua (4%), Puebla (4%) y el resto de los Estados representan el (20%) restante.*



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/05/2020**

*La Producción de maíz en 2017 fue de 27.8 millones de toneladas, mientras que la superficie Sembrada en el mismo año fue de 7.5 millones de hectáreas, gran parte del territorio nacional es propicio para la producción por lo que en los 32 Estados de la República Mexicana se produce Maíz Grano.*

*Se registran 59 variedades criollas de maíz en México. En 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se determinan centros de origen y centros de diversidad genética del maíz estableciendo como tal a los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Sinaloa y Sonora.*

*Sin embargo, esto no es suficiente pues la demanda interna para consumos humano y animal lo ubican como el principal importador de este grano, ya que el maíz, es uno de los cereales más importantes del mundo, suministra elementos nutritivos a los seres humanos, a los animales y es una materia prima básica de la industria.*

*El maíz es un cultivo representativo de México por su importancia económica, social y cultural. Su producción se divide en blanco y amarillo, el maíz blanco se destina principalmente al consumo humano, mientras que la producción de maíz amarillo se destina*



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/05/2020**

*a la industria o la fabricación de alimentos balanceados para la producción pecuaria.*

*Desde el punto de vista alimentario, económico y social el maíz es el cultivo más importante de México a nivel nacional se desarrolla bajo dos modalidades hídricas: riego y temporal.*

*De acuerdo con el Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera (SIAP), bajo la modalidad de riego se establece 17% de la superficie y de la misma se obtiene 42% de la producción.*

*En el 2017 el Estado de Chihuahua obtuvo un total de 1,201,124 toneladas que lo ubica como el 9º productor a nivel nacional, 96% bajo la modalidad de riego. Cabe destacar que 89% de dicha producción corresponde a maíz amarillo, donde el estado participa con 50% del total nacional, es decir, alrededor de 1.2 millones de toneladas.*

*Los principales usos del maíz amarillo son la alimentación animal y el uso industrial, principalmente la producción de almidones, aceites, frituras y hojuelas; existe una clara demanda insatisfecha de este tipo de grano a nivel nacional, ya que es necesario importar alrededor de 10 millones de toneladas contra las 2.4 de producción interna.*



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/05/2020**

*Aun cuando los rendimientos a nivel Estatal han ido en aumento, pasando de un promedio de 8.6 ton/ha en el 2011 a 9.8 en el 2017, y posicionando la producción de maíz en Chihuahua como la de mayor rendimiento bajo la modalidad de riego a nivel nacional, existe un potencial productivo comprobado que se debe aprovechar como una estrategia para contrarrestar los efectos negativos de los bajos precios internacionales del grano en los últimos tiempos y que sin duda han afectado la rentabilidad del cultivo.*

*Ahora bien SADER es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas de nuestro sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo.*

*Dentro de los Programa ofertados por el Gobierno se maneja el de Precios de Garantía a Granos Básicos para apoyar a*



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/05/2020**

*campesinos, Chihuahua requiere de dicho programas estratégico para rescatar el campo y lograr la autosuficiencia en cultivos básicos, terminar con las desigualdades en el sistema productivo nacional y recuperar la productividad.*

*En 2018 se sembraron en el Estado de Chihuahua aproximadamente 210,000 hectáreas de maíz, alcanzando una producción superior al millón de toneladas, sin embargo, los agricultores que se dedican a este cultivo, ven muy mermadas sus utilidades debido a que los insumos para la producción, tales como semilla, fertilizantes, combustibles y energía eléctrica para el riego, constantemente sufren incrementos y no así el precio del maíz, a pesar de la gran importancia que este cereal tiene en la economía mexicana, es por eso que es urgente que se garantice un incremento en su precio." (SIC)*

La Comisión de Desarrollo Rural, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/05/2020**

encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención del iniciador es poder garantizar un incremento en el precio del maíz, esto con el objeto de apoyar a los agricultores, ya que la producción de maíz en Chihuahua la mayor parte es bajo la modalidad de riego, por lo que los productores ven mermadas sus utilidades debido a los constantes incrementos en los insumos tales como semilla, fertilizantes, combustibles y energía eléctrica para el riego, mismos que no se ven reflejados en el precio del maíz, a pesar de la gran importancia que este cereal tiene en la economía mexicana.

III.- De acuerdo con lo mencionado en la iniciativa, el precio que se contempla para el Estado de Sinaloa por tonelada de maíz es de \$4,150.00 pesos, ya que durante el mes de abril del año 2019 la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) llegó a un acuerdo con productores de dicho Estado, para garantizar la estabilidad de los productores, basado en un análisis de los ingresos y condiciones de las personas productoras, así como las situaciones del mercado.

Según datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, el precio del maíz blanco para el Estado de Chihuahua es de \$3,697.11, mientras que para el maíz amarillo es de \$3,492.93, por lo cual se aprecia



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL  
LXVI LEGISLATURA**

**DCDR/05/2020**

una desventaja con respecto al precio que se maneja en el Estado de Sinaloa.

Sin embargo, resulta importante señalar que el 12 de julio del año dos mil diecinueve, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el cual establece dentro de los compromisos, que deberán crearse programas cuya finalidad sea impulsar el campo y a sus productores, así como eliminar la dependencia alimentaria que tiene el país con respecto a la importación de productos que también se producen en México, como es el caso del maíz. Dentro de los programas creados para tal fin se encuentra el "Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche", tal como su nombre lo dice, el objetivo es establecer precios de garantía en beneficio de los pequeños productores, calculándose que tendrá un alcance de 2 millones. Siendo así, es que se fija un precio por tonelada de maíz de \$5,610.00, rebasando este precio lo establecido para el Estado de Sinaloa.

**IV.-** Derivado de lo anterior, analizando lo contenido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, es que se puede determinar por este órgano colegiado que la intención de esta iniciativa ya se encuentra contemplado en el programa emitido por el Gobierno Federal, en virtud de que el precio del maíz solicitado para nuestra Entidad con respecto al fijado para el Estado de Sinaloa, queda rebasado por lo publicado en el documento mencionado.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2020. Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

## COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL LXVI LEGISLATURA

DCDR/05/2020

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien dar por satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, homologue en el Estado de Chihuahua los precios por tonelada de maíz con el precio aprobado para el Estado de Sinaloa, toda vez que ya se encuentra establecido un precio en garantía de \$5,610.00, siendo mayor al solicitado en la iniciativa en mención.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

DADO en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL LXVI LEGISLATURA

DCDR/05/2020

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Rural, en reunión de fecha diez de febrero del año dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DESARROLLO RURAL

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ PRESIDENTE			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ SECRETARIO			
	DIP. OBED LARA CHÁVEZ VOCAL			
	DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO VOCAL			
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión Desarrollo Rural, que recayó a la Iniciativa 771 con carácter de Acuerdo, por medio de la cual se propone exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en uso de sus facultades y atribuciones, homologue en el Estado de Chihuahua, los precios por tonelada de maíz, con el precio que se aprobó recientemente para el Estado de Sinaloa.